



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 7290

(6 OCT. 2009)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital-Francisco Jose de Caldas, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 en concordancia con el Decreto 2566 de 2003, dispone que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determina las condiciones de calidad que deberán demostrar las Instituciones de Educación Superior para su obtención.

Que el artículo 40 del Decreto 2566 de 2003 dispuso que a los programas que obtengan la acreditación de Alta Calidad se les asignará el registro calificado por un período de siete años.

Que mediante Resolución número 4287 de 30 de junio de 2009 se otorgó acreditación de alta calidad al programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital-Francisco Jose de Caldas, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que la Universidad Distrital-Francisco Jose de Caldas solicitó el registro calificado para el programa en funcionamiento de Ingeniería de Sistemas, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C., bajo la metodología presencial.

Que este Despacho encuentra procedente otorgar Registro Calificado al programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital-Francisco Jose de Caldas, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar el registro calificado al siguiente programa, por el término de siete (7) años, contados a partir de la expedición de la Resolución número 4287 de 30 de junio de 2009:

Institución:	Universidad Distrital-Francisco Jose de Caldas
Programa:	Ingeniería de Sistemas
Sede del Programa:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Ingeniero de Sistemas
Número de Créditos Académicos:	180

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitar con antelación a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El registro calificado que se asigna mediante el presente acto administrativo deberá ser inscrito en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-, registrando también el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará, en el código correspondiente al programa.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

12
CA

7290

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

- 6 OCT. 2019

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



GABRIEL BURGOS MANTILLA